

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

II REGIÓN

María Elena, 12 de noviembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 3091/2009

VISTOS

1. La necesidad de contar con un Logotipo Municipal que represente a la comuna de María Elena.
2. La necesidad de que existan Bases del Concurso Imagen Corporativa de la Ilustre Municipalidad de María Elena, con el fin de tener una reglamentación que permita a los postulantes y jurados informarse sobre las exigencias del logotipo municipal.
3. La necesidad de contar con un jurado que, cumpliendo con las Bases del Concurso Imagen Corporativa de la Ilustre Municipalidad de María Elena, seleccione los proyectos que le serán presentados a la máxima autoridad comunal para que se declare al ganador.
4. La necesidad de retribuir con un premio en dinero a quién resulte seleccionado como ganador del Concurso referido.
5. Las atribuciones que confiere el D.F.L. N° 1/19704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades publicada en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006.

DECRETO:

1. Regularícense las Bases del Concurso Imagen Corporativa de la Ilustre Municipalidad de María Elena, teniéndolas por aprobadas y publicadas en el sitio oficial de ésta Municipalidad desde el 4.09.2009.